



No. JD-29/2019 Sesión Ordinaria No. JD-VEINTINUEVE/DOS MIL DIECINUEVE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día uno de agosto de dos mil diecinueve. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciada Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez, Directora Propietaria; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Juan Nefthalí Murillo Ruiz, Director Suplente; Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, Director Suplente; Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto**

3. [REDACTED]

Punto 4. [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 5.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 6.** [REDACTED]

[REDACTED] **Punto 7.** [REDACTED]

[REDACTED]

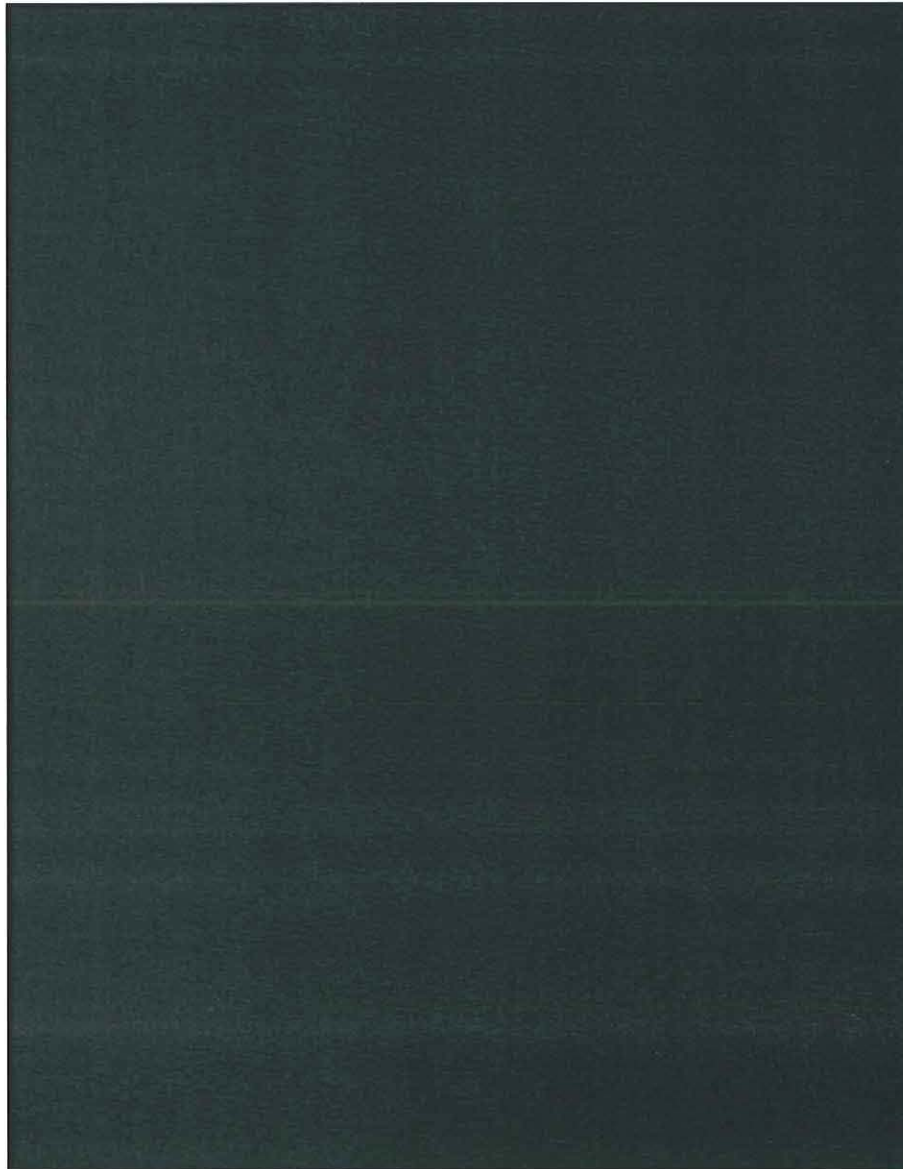


[REDACTED]

[REDACTED] **Punto 8.** Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Recuperación durante el primer semestre del 2019. **Punto 9.** Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Directo durante el primer semestre del 2019. **Punto 10.** Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Institucional durante el primer semestre del 2019. **Punto 11.** Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Microcrédito durante el primer semestre del 2019. **Punto 12.** Informe de gestiones de recuperación por la vía administrativa y judicial durante II Trimestre de 2019. -----

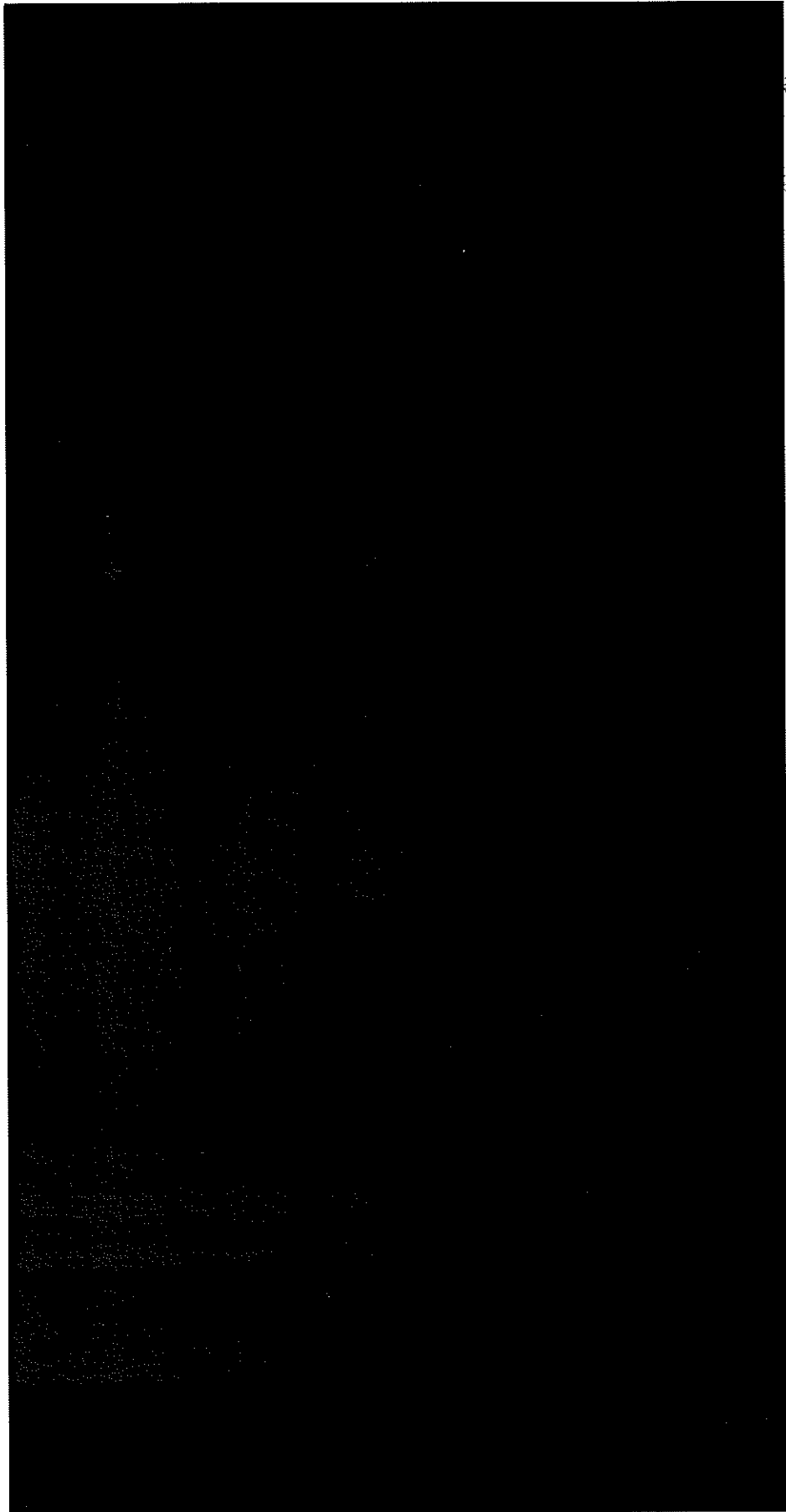
✓ **PUNTO I - Dirección Legal. Lectura de acta anterior.-** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve. -----

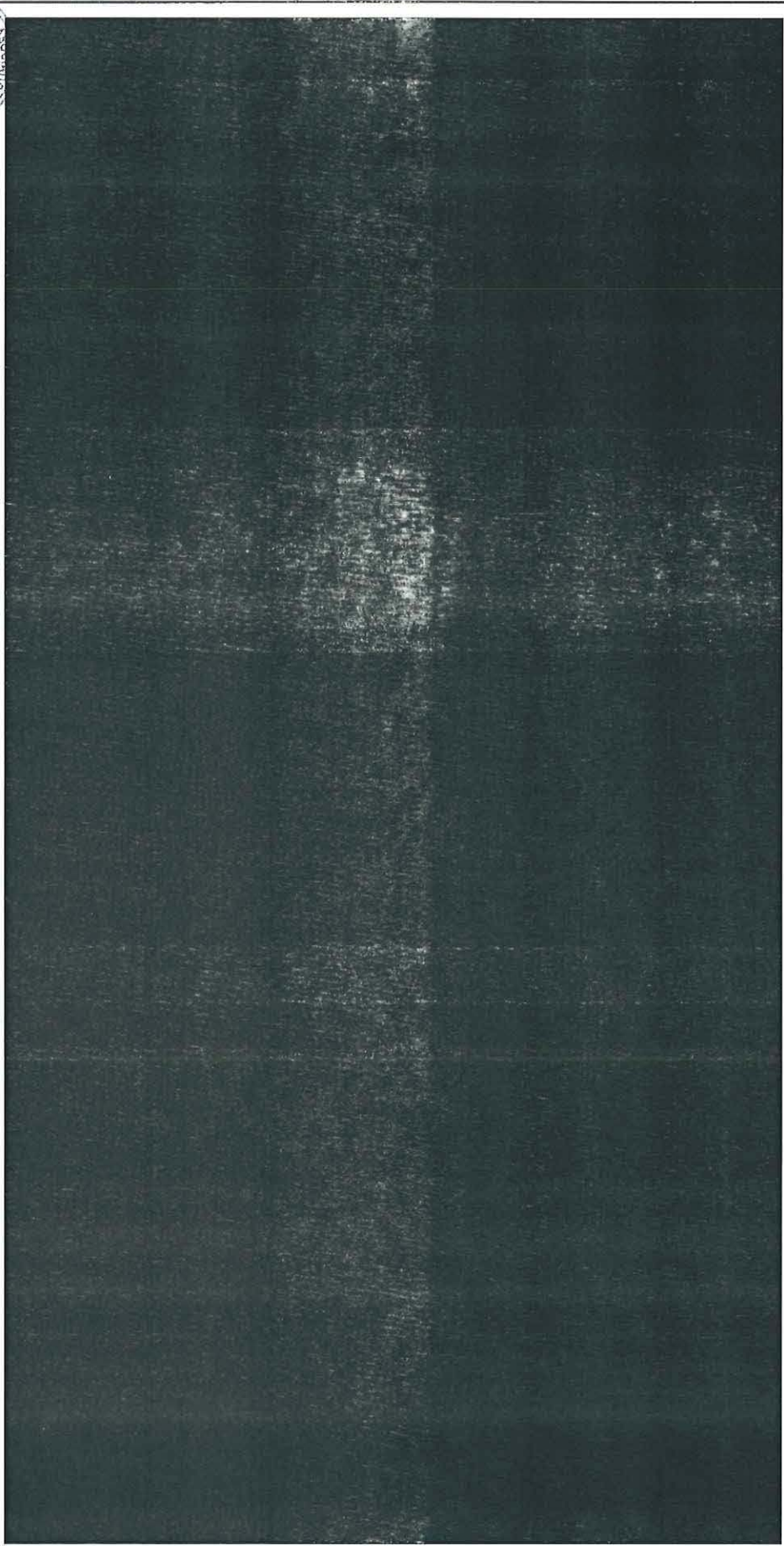
✓





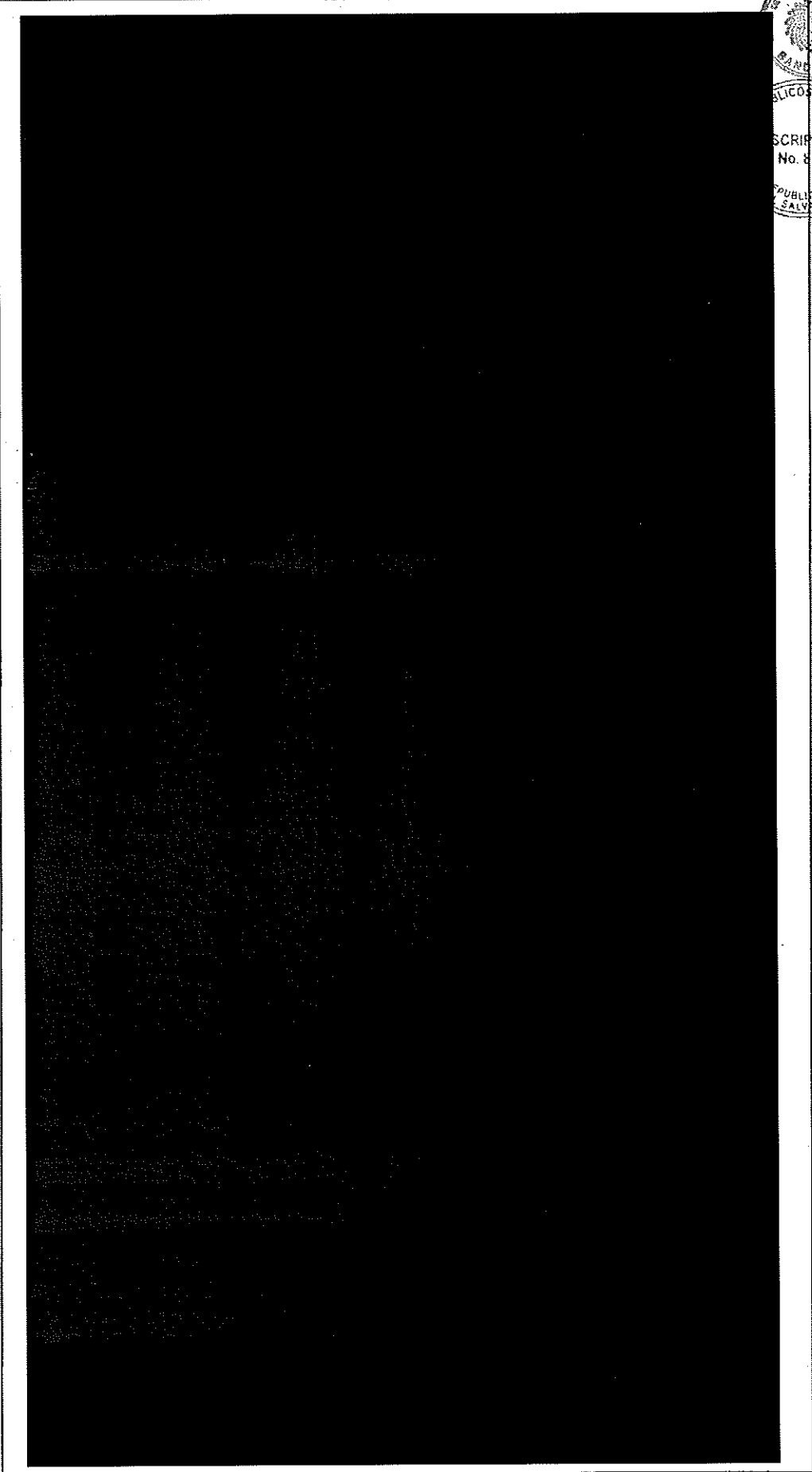
REPUBLICAS ELIAS F. AMADOR
INSCRIPCION
No. 459
REPUBLICA DE EL SALVADOR





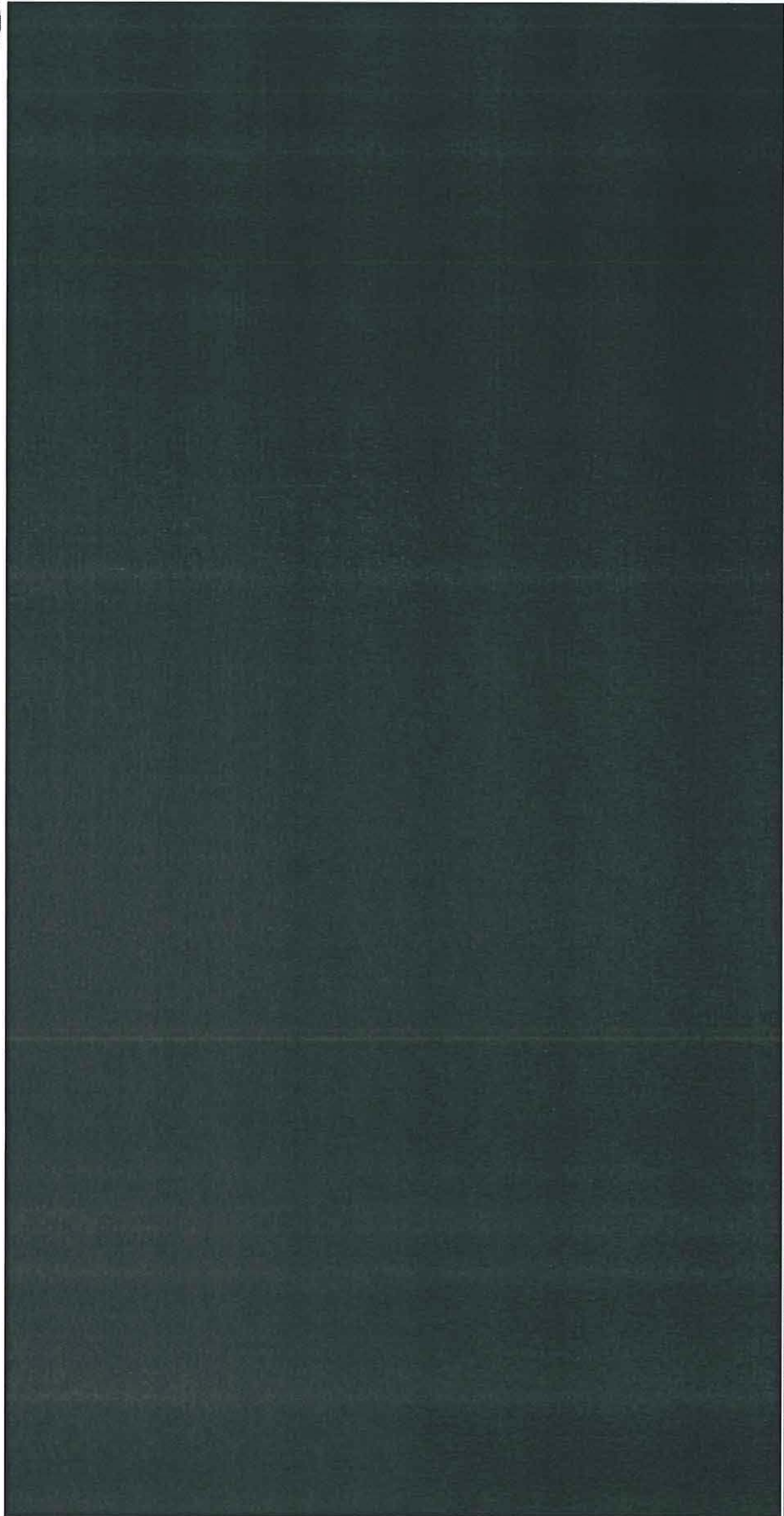


ELIÁS & ASOCIADOS
SCRIPCION
No. 859
PÚBLICA DE SCRIPCION
EL SALVADOR



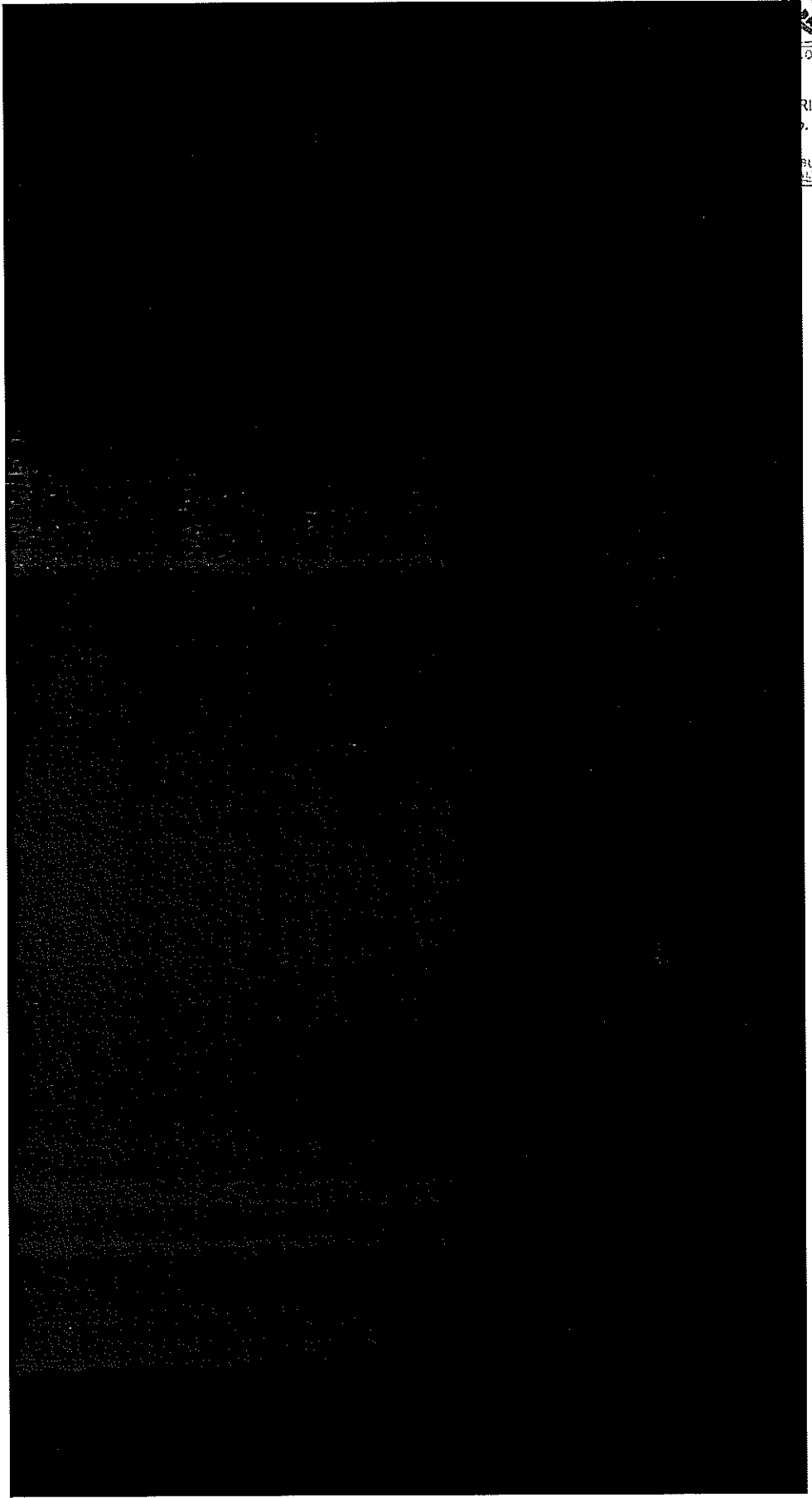
✓

✓





LOS ELIAS & ASOCIADOS
DISTRIBUCION
No. 839
REPUBLICA DE EL SALVADOR
SAN SALVADOR

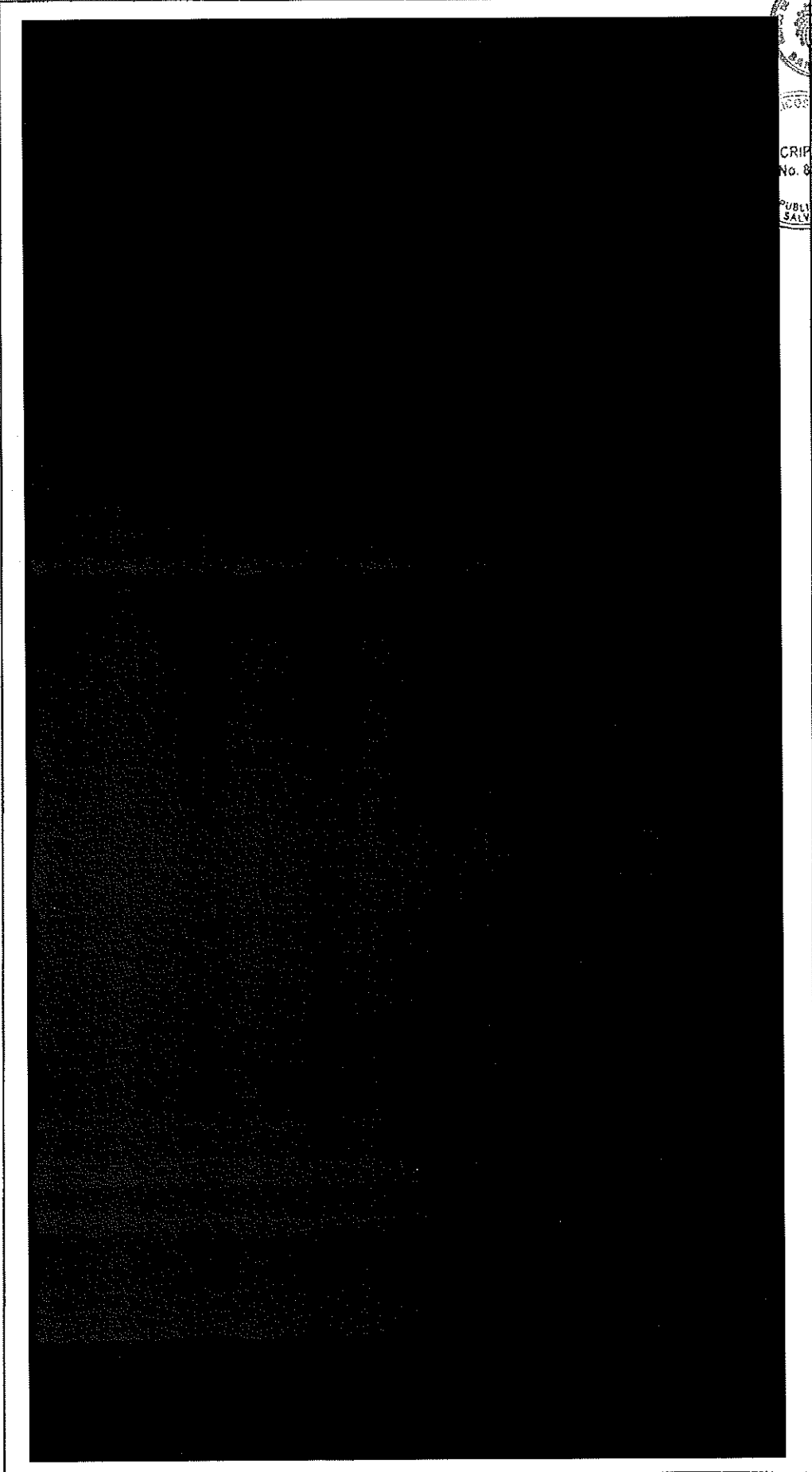


✓
✓



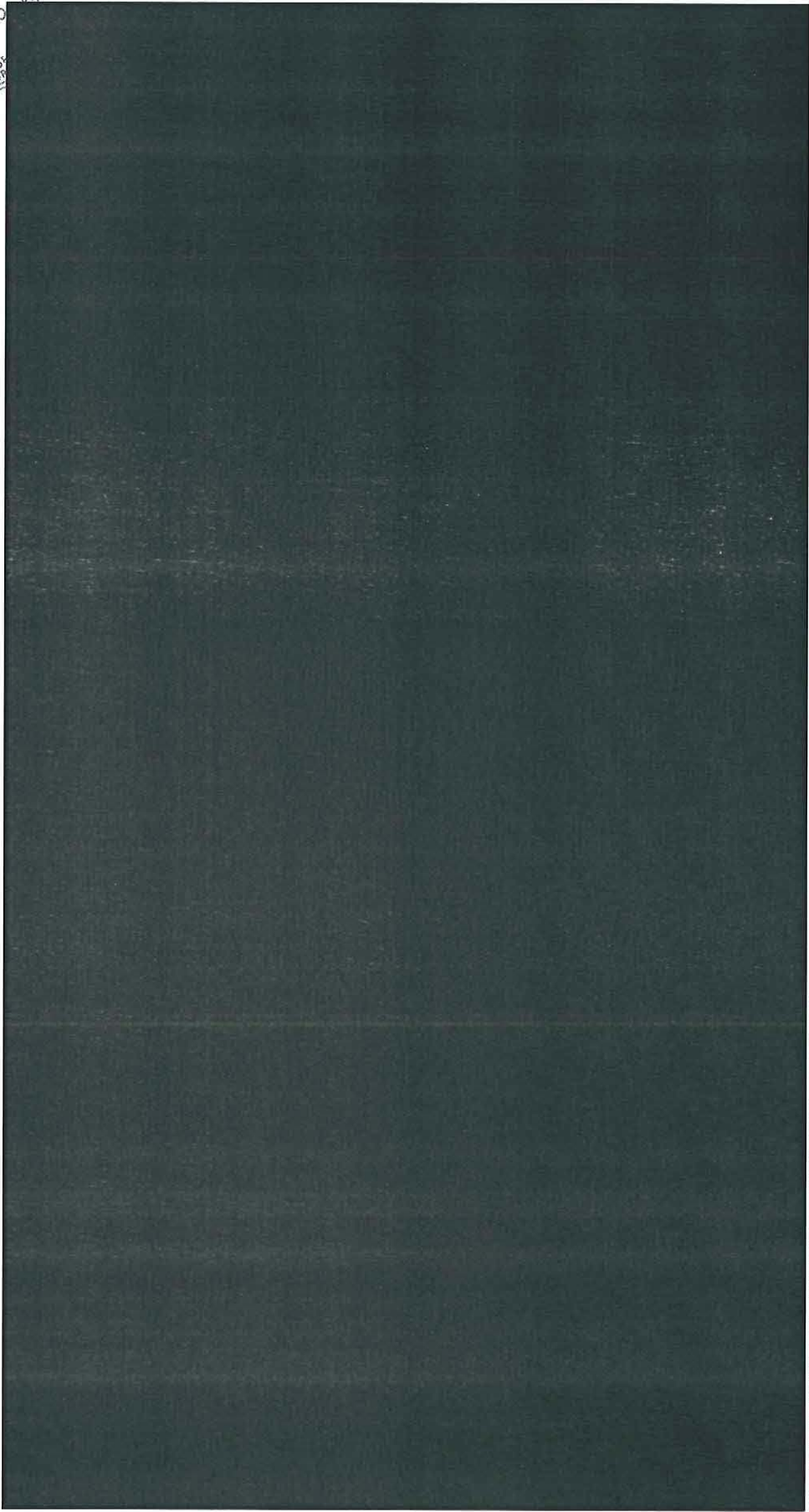


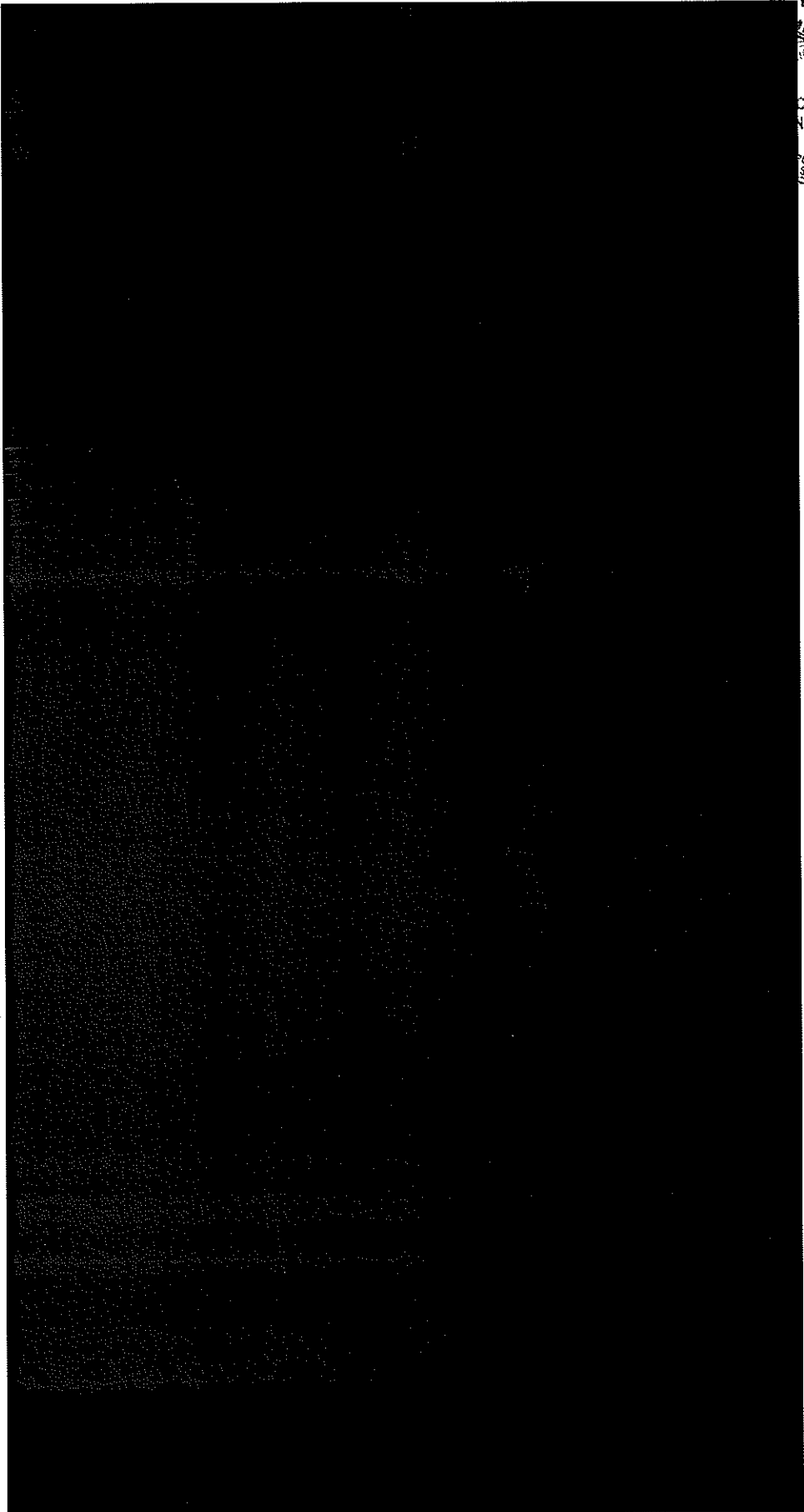
REGISTRO DE ASOCIACIONES
SCRIPCION
No. 889
REPUBLICA DE EL SALVADOR

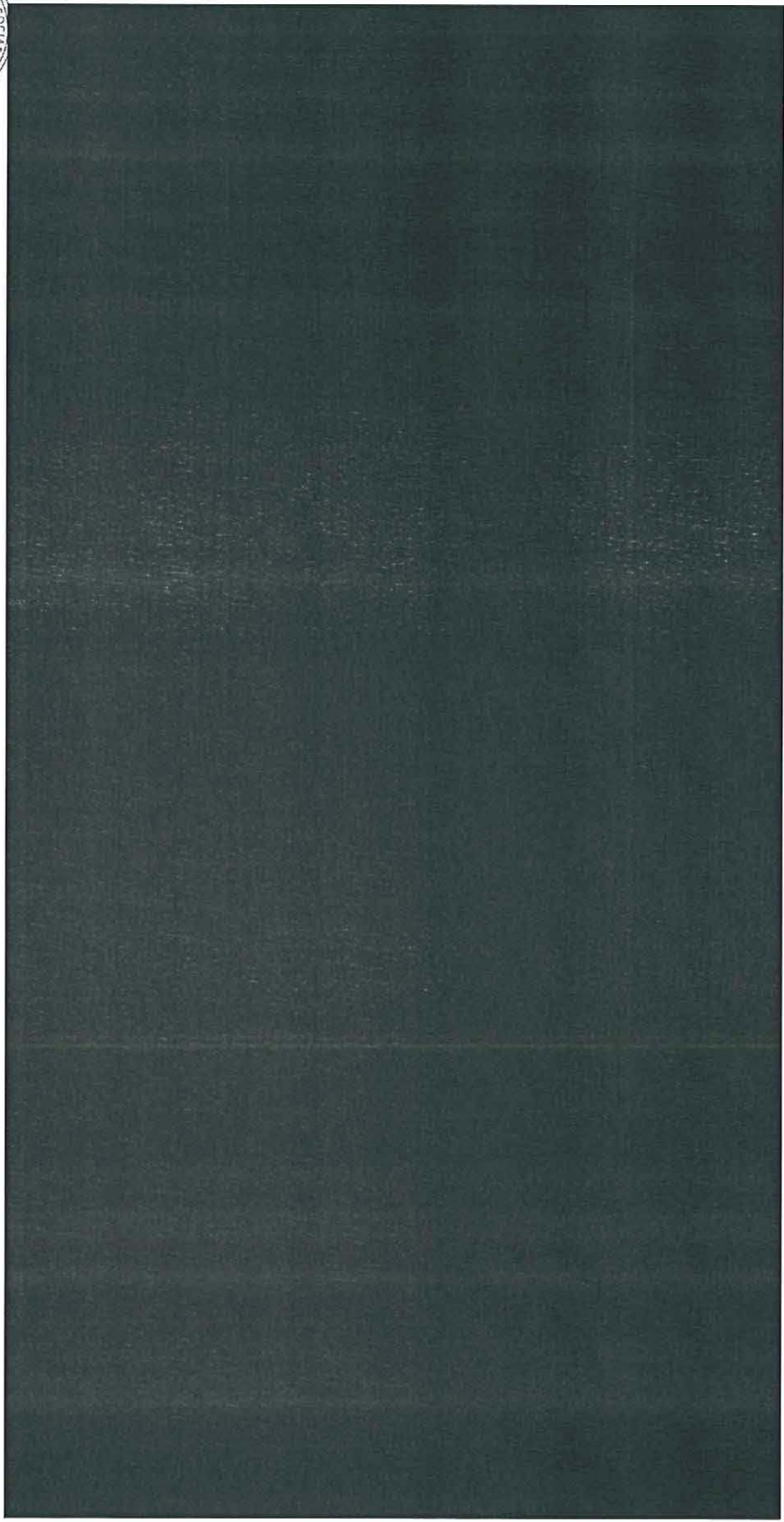


✓

✓

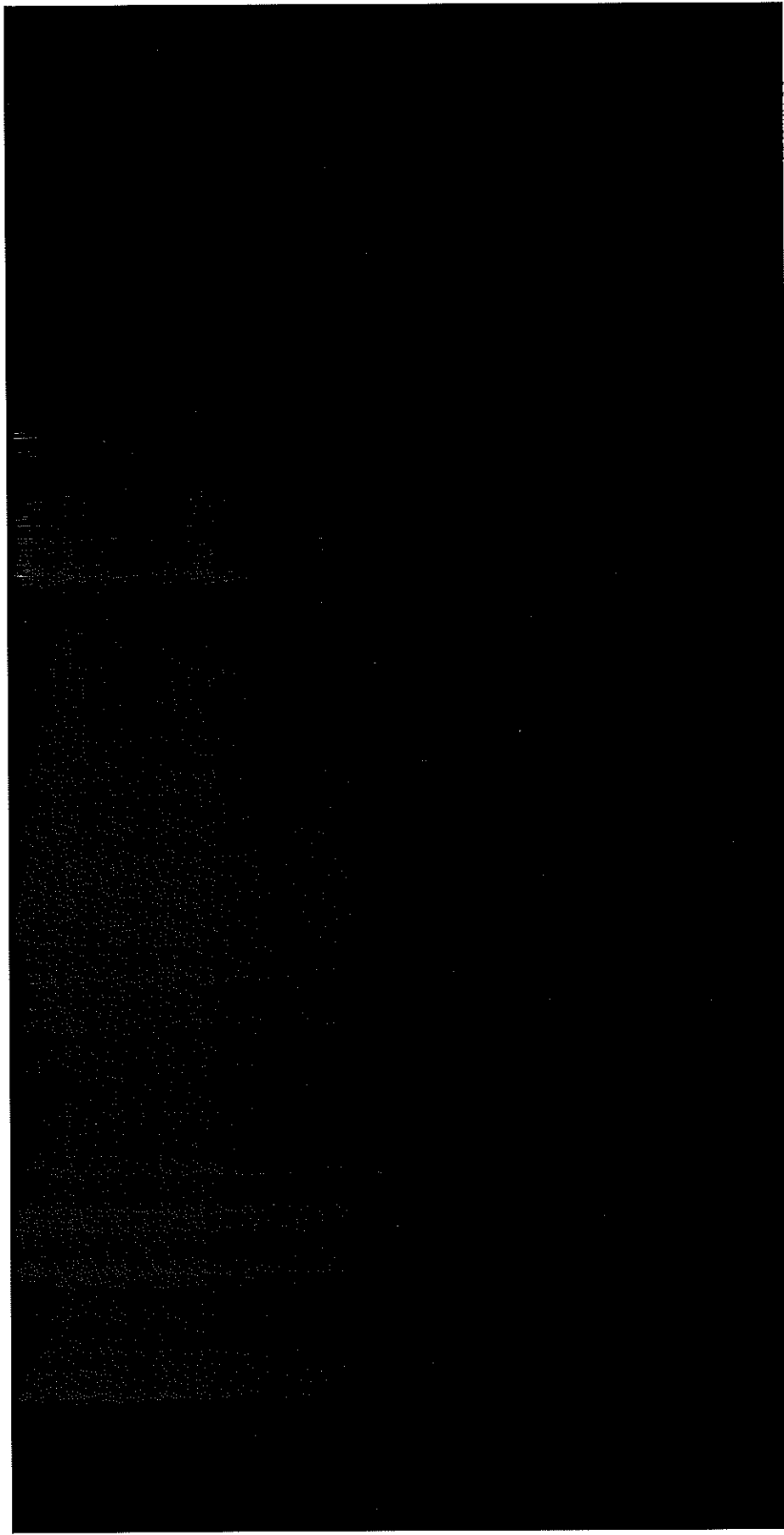






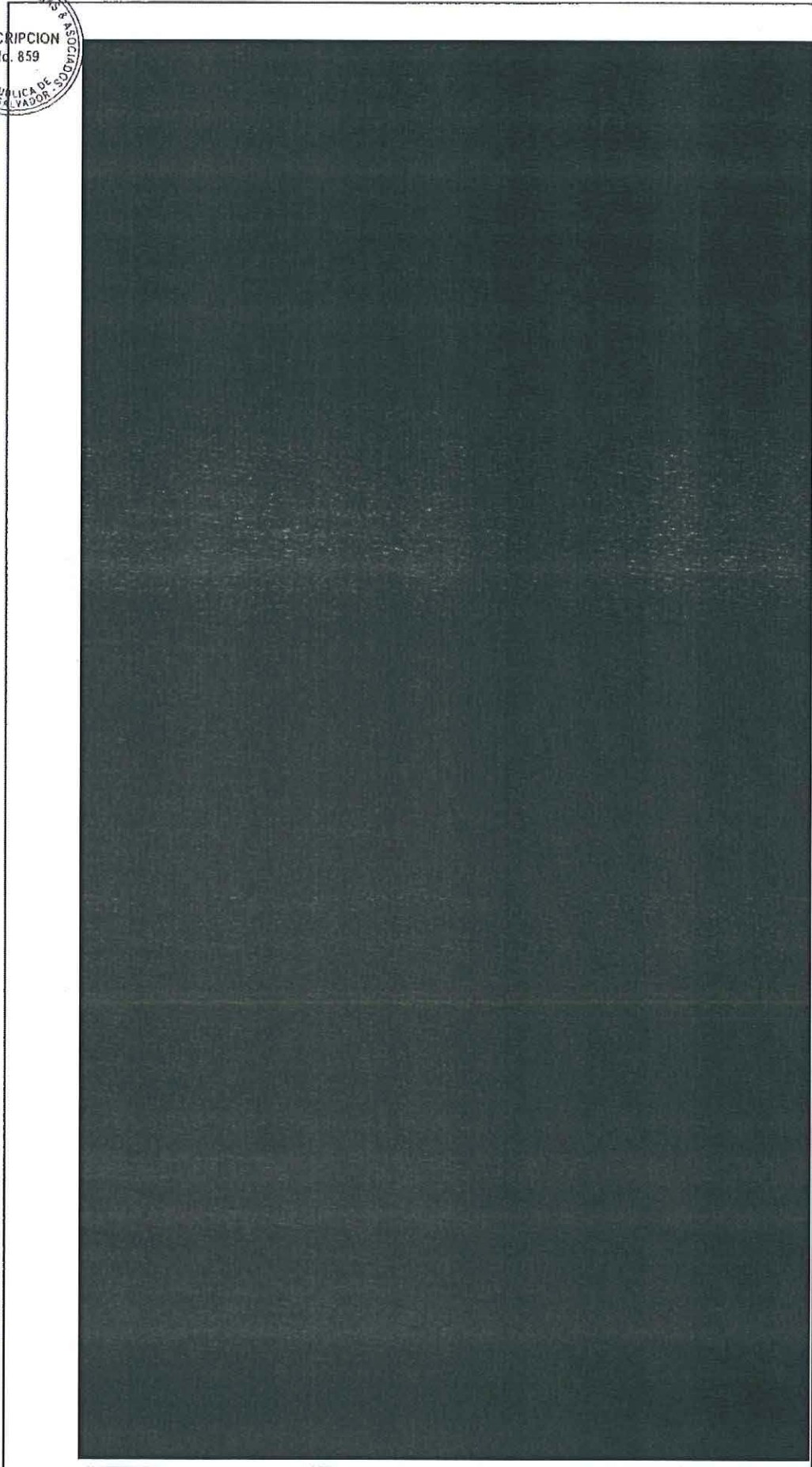
✓

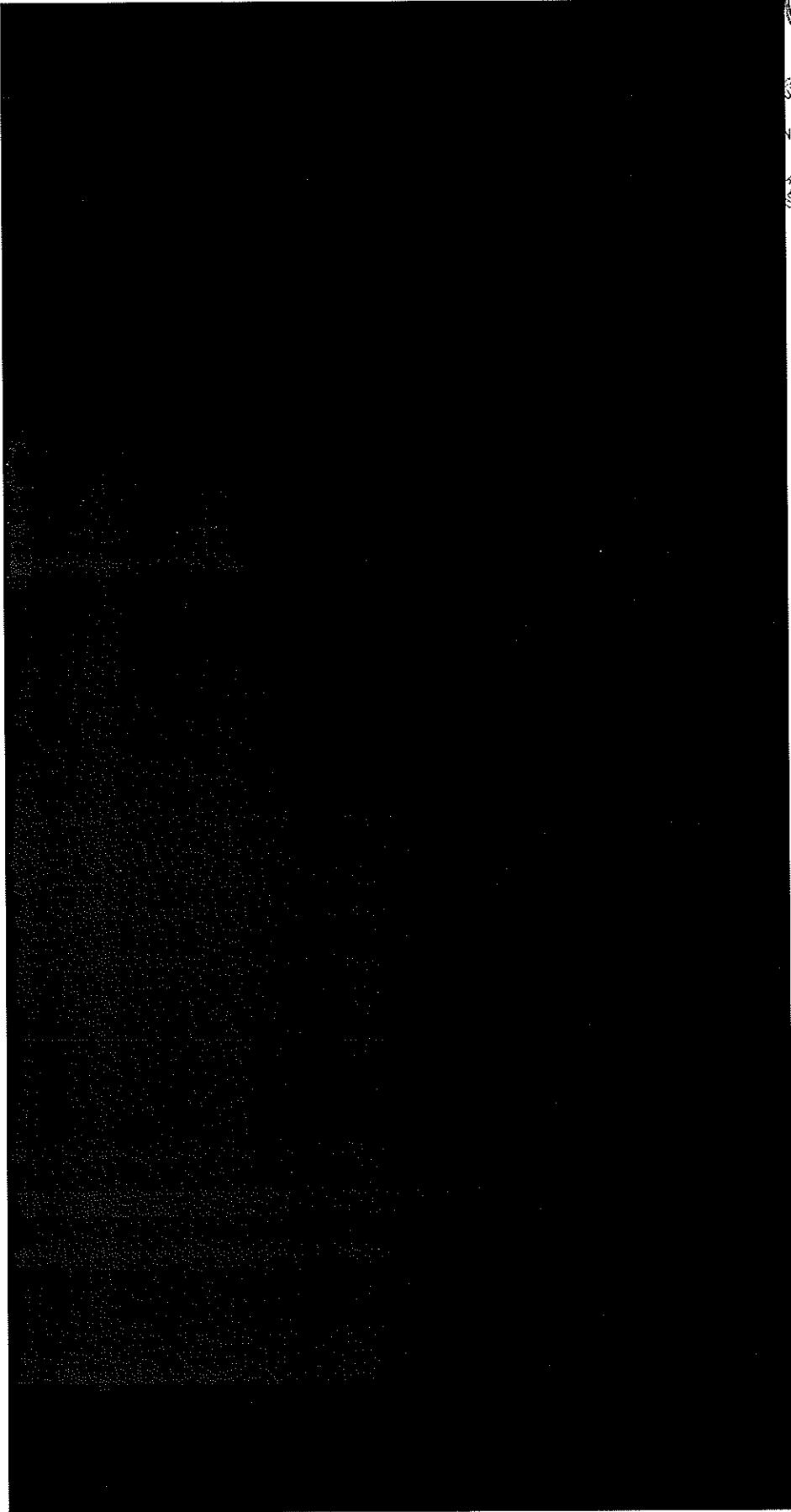
✓

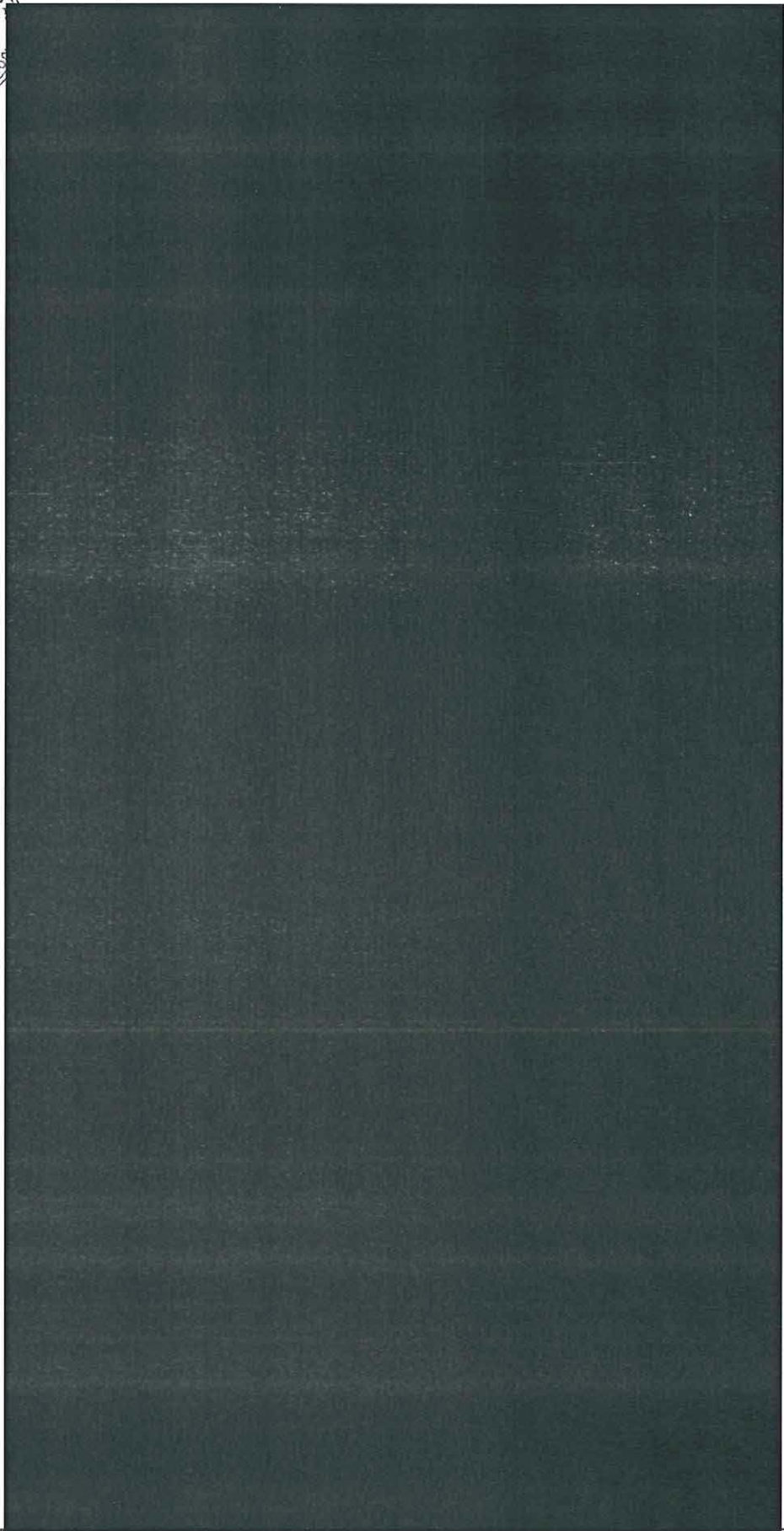


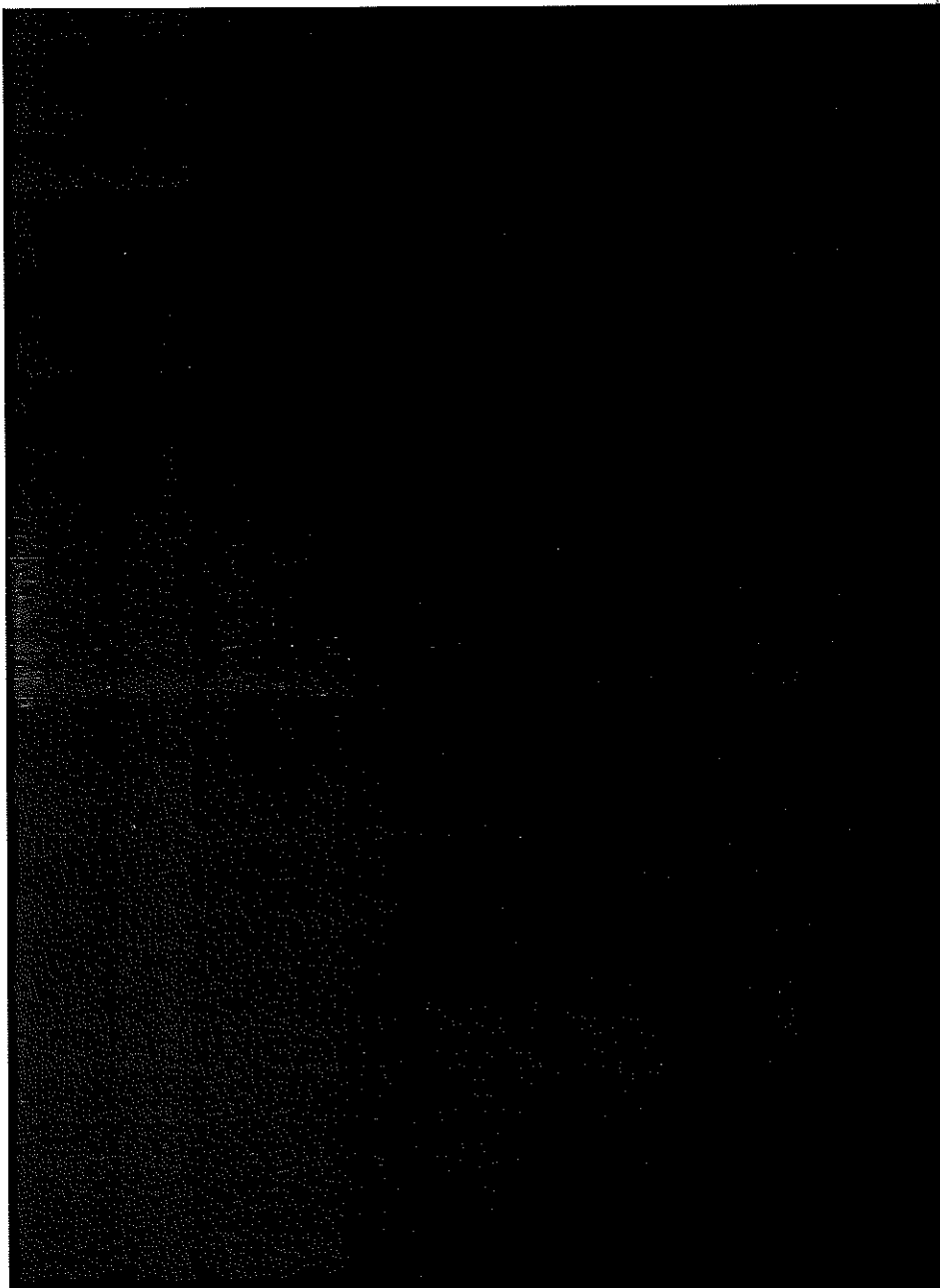
✓

✓









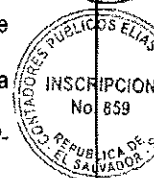
PUNTO VIII - Dirección Legal. Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Recuperación durante el primer semestre del 2019.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva es la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del Banco y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco y de los recursos



de los Fondos que éste administra; 3) Que el Art. 45 del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, establece como finalidad del Comité de Recuperación monitorear y decidir sobre aspectos puntuales relacionados a las gestiones de recuperación de créditos y avales otorgados con los recursos del BDES, FDE así como de las garantías pagadas con recursos del FSG; 4) Que el Manual para la Recuperación de Créditos y de Cuentas por Cobrar, Saneamiento de Cartera y Administración de Activos Extraordinarios, tiene como objeto establecer los lineamientos y procesos necesarios para el seguimiento y control de las gestiones de cobro de Créditos y de Cuentas por Cobrar, tanto por la vía administrativa como por Vía Judicial, así como de la administración, venta y contabilización de los Activos Extraordinarios; 5) Que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, contempla en su Art.20 que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, debiendo quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior; 6) Que en sesión de Comité de Recuperación No. C-RE-11/2019 celebrada el 12 de julio del 2019, la Gerencia Legal presentó el "INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN PRIMER SEMESTRE 2019", en el que se detalla en términos generales los principales acuerdos tomados por el Comité de Recuperación durante el primer semestre del año 2019, los saldos de cartera, los montos de capital demandado y las recuperaciones obtenidas tanto en cobro administrativo como en cobro por la vía judicial, habiéndose acordado en dicho Comité, someter el citado informe a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección Legal, respecto de las solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Recuperación durante el primer semestre del 2019, la cual se anexa al presente acuerdo. _____

PUNTO IX - Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías. Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Directo durante el primer semestre del 2019.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco; 3) Que el Código de



Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, aprobado por esta Junta Directiva, considera dentro de las facultades del Comité de Crédito Directo en su Art. 41, el de presentar de manera semestral un informe sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité; 4) Que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, contempla en su Art.20 que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, debiendo quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior; 5) Que la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías presentó un "Reporte de Gestiones Primer Semestre, año 2019, Comité de Crédito Directo", sobre el cual, el Comité de Crédito Directo en sesión CCD-25/2019, celebrada el 16 de julio de 2019, otorgó el visto bueno para ser sometido a consideración de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: TOMAR NOTA de la presentación realizada por la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías, respecto a las solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Directo durante el primer semestre del 2019, la cual se adjunta al presente acuerdo. _____

PUNTO X - Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías. Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Institucional durante el primer semestre del

2019.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco; 3) Que, previo a esta fecha, debido a la renuncia presentada por algunos miembros del Comité antes referido y ante el reciente nombramiento de nuevos directores dentro de esta Junta Directiva, se ha perdido el cuórum necesario para que el mismo pueda sesionar y adoptar decisiones, razón por la cual no fue posible que diera su visto bueno para presentar el informe en cuestión ante esta Junta Directiva; 4) Que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, contempla en su Art.20 que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, debiendo quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el



semestre posterior; 4) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado por esta Junta Directiva, establece en su Art. 44 dentro de las facultades del Comité de Crédito Institucional, la dar su visto bueno para presentar ante Junta Directiva, de manera semestral, un informe sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión dicho Comité; 5) Por lo anteriormente expuesto, es menester que a fin de darle cumplimiento a lo establecido en la disposición a la que se refiere el considerando cuarto del presente punto, el informe en referencia sea conocido por esta Junta Directiva, considerando la imposibilidad actualmente existente referida a que previo a ello, se contara con el visto bueno del Comité de Crédito Institucional. Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías, respecto a las solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Crédito Institucional durante el primer semestre del 2019, la cual se adjunta al presente acuerdo. -

PUNTO XI - Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías. Informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Microcrédito durante el primer semestre del 2019.- La

Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco; 3) Que el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, aprobado por esta Junta Directiva, considera dentro de las facultades del Comité de Microcrédito en el Art. 38 el de presentar de manera semestral un informe sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité; 4) Que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, contempla en su Art. 20 que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, debiendo quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior; 5) Que la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías presentó un "Reporte de Gestiones Semestre 01, Año 2019 Comité de Microcrédito", sobre el cual, el Comité de Microcrédito en sesión CMC-21/2019, celebrada el 12 de julio de 2019, otorgó el visto bueno para ser sometido a conocimiento de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Gerencia de

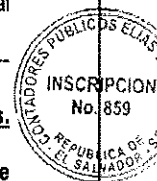
Análisis y Resolución de Créditos y Garantías, respecto del informe de solicitudes conocidas y resueltas por el Comité de Microcrédito durante el primer semestre del 2019, el cual se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO XII - Dirección Legal y Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías.




Informe de gestiones de recuperación por la vía administrativa y judicial durante II Trimestre


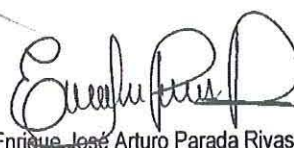
de 2019. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la dirección y administración del BDES estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva es la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del Banco y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco y de los recursos de los Fondos que éste administra; 3) Que el Manual para la Recuperación de Créditos y de Cuentas por Cobrar, Saneamiento de Cartera y Administración de Activos Extraordinarios, establece los lineamientos y procesos necesarios para el seguimiento y control de las gestiones de cobro de Créditos y de Cuentas por Cobrar, tanto por la vía administrativa como por Vía Judicial, así como de la administración, venta y contabilización de los Activos Extraordinarios; 4) Que el Art. 34 del Manual de Recuperación, dispone que la Unidad Comercial Correspondiente, la Unidad de Cobranzas o la Gerencia Legal, según corresponda, deberán informar al menos trimestralmente al Comité de Recuperación sobre la situación general y particular de la Cartera de Créditos o de Cuentas por Cobrar que estuvieren en Cobro Administrativo o en Vía Judicial; 5) Que en sesión de Comité de Recuperación No. C-RE-11/2019 de fecha 12 de julio de 2019, se acordó dar su visto bueno para presentar ante esta Junta Directiva el "INFORME DE GESTIONES DE RECUPERACION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019". Por tanto, Junta Directiva, ACUERDA: **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección Legal y la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías, respecto al informe de gestiones de recuperación por la vía administrativa y judicial durante II Trimestre de 2019, la cual se adjunta al presente acuerdo. -----




Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----



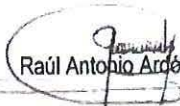







 Juan Pablo Duran Escobar Viricio Alessi Morales Salazar Irina Mirra Ruth Cisneros Henríquez



 José Alberto Acosta Maldonado Enrique José Arturo Parada Rivas




 Blanca Mirra Benavides Mendoza Alvaro Renato Huezco Juan Nefthal Murillo Ruiz




 Jorge Alberto Flores Torres Nadezhda Elena Peña Galo Raúl Antonio Ardén Rodríguez